

ACTIVIDADES		PERIODO DE EJECUCION
I	Sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) en la que el Comité Técnico presenta de modo formal el modelo matemático	20-Oct
II	A más tardar el jueves 11 de noviembre, las representaciones partidistas ante la CNV podrán formular sus observaciones al modelo matemático.	11-Nov
III	Se convocará a una sesión de trabajo del Comité Técnico en donde se conocerán las observaciones de las representaciones partidistas ante la CNV sobre el modelo matemático, y se formulará una opinión técnica sobre las mismas	12-Nov
IV	La Comisión del Registro Federal de Electores conocerá tanto las observaciones partidistas como la opinión técnica del Comité, sobre el modelo matemático	18-Nov
V	La DERFE define la versión final del modelo matemático	19-Nov
VI	La DERFE presenta a las representaciones partidistas ante la CNV la versión final de los archivos fuente del modelo matemático y, en presencia de los mismos, procede a su compilación. Tanto los archivos fuente como los compilados se graban en un disco compacto que queda bajo el resguardo de la DERFE y del Comité Técnico de Distritación, y se entrega	19-Nov
VII	Ante la presencia de las representaciones partidistas ante la CNV, la DERFE ejecuta el programa del modelo matemático para la generación del primer escenario	19-Nov
VIII	En sus instalaciones centrales, la DERFE convoca a mesas de trabajo con la presencia de las representaciones partidistas ante la CNV y las CLV para analizar el primer escenario	22-25 Nov
IX	En un plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente el escenario de distritación, las representaciones partidistas ante la CNV y las CLV formularán sus respectivas observaciones. Para que una observación se considere procedente deberá acatar los criterios de distritación definidos por el Consejo General, sopesar las modificaciones de todos los distritos que se verían afectados y mejorar la propuesta generada por el modelo	26-Nov
X	En sesión de trabajo del Comité Técnico se revisarán las observaciones formuladas por las representaciones partidistas y emitirá una opinión técnica	08-Dic
XI	La DERFE entrega a la Comisión del Registro Federal de Electores las observaciones formuladas por las representaciones partidistas al primer escenario así como la opinión del Comité Técnico	13 Dic.
XII	Con la participación de las representaciones partidistas ante la CNV, la DERFE realizará mesas de trabajo para comunicar la opinión del Comité Técnico sobre las propuestas de modificación al escenario de distritación que en su caso hayan sido planteadas. En función de sus atribuciones legales, la DERFE determina las observaciones que se consideran	14 - 15 Dic.
XIII	La DERFE informará a la Comisión del Registro Federal de Electores el Primer Escenario de Distritación, así como las observaciones de las representaciones partidistas al mismo, y la opinión técnica del Comité al respecto	05-Ene
XIV	La DERFE incorporará las observaciones que cumplan con los criterios definidos por el Consejo General y que mejoren la propuesta inicial contenida en el Primer Escenario de Distritación y, con base a esos mismos criterios, propone las cabeceras distritales.	07-Ene
XV	En sesión de la CNV la DERFE presenta de manera formal el Segundo Escenario de Distritación, incluyendo Cabeceras Distritales	07-Ene
XVI	Las representaciones partidistas contarán con siete días naturales, contados a partir de la fecha de presentación del segundo escenario para formular sus observaciones	07 - 14 Ene
XVII	Presentación de las representaciones partidistas de sus observaciones ante el Comité Técnico.	17 - 19 Ene
XVIII	El Comité Técnico analizará las observaciones de las representaciones partidistas y emitirá su opinión	20 - 23 Ene
XIX	La DERFE informará por escrito a cada una de las representaciones partidistas ante la CNV las opiniones del Comité Técnico sobre sus observaciones	24-Ene
XX	Las representaciones partidistas contarán con dos días naturales, para presentar por escrito sus observaciones a las opiniones del Comité.	25 - 26 Ene
XXI	Se instalará una mesa de trabajo con los representantes de los partidos políticos ante la CNV, la Dirección Ejecutiva y el Comité para aclarar las observaciones realizadas.	28-31 Ene
XXII	La DERFE entregará a la Comisión del Registro Federal de Electores el Segundo Escenario de Distritación, ubicación de cabeceras distritales, las observaciones de las representaciones partidistas al mismo y la opinión técnica del Comité al respecto.	01-Feb
XXIII	La DERFE construirá el Escenario Final de Distritación, incluyendo las localidades que se designarán cabeceras distritales	02-Feb
XXIV	La DERFE realizará la presentación del Escenario Final de Distritación ante la CNV, la Comisión del RFE y Junta General Ejecutiva y formulará una propuesta de acuerdo para el Consejo General	7-11 Feb
XXV	A través de la Secretaría Ejecutiva, el Comité Técnico presentará al Consejo General un informe final sobre el proceso de distritación	7-11 Feb
XXVI	La Junta General Ejecutiva elevará al Consejo General el proyecto de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales para su análisis y, en su caso, aprobación	14-Feb
XXVII	El Consejo General aprobará, en su caso, el Acuerdo para la nueva distritación	

\*La Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General podrá introducir modificaciones a este calendario en función de las razones técnicas que las justifiquen, y en ningún caso deberá contravenir lo contenido en el presente acuerdo.